

Contracorriente

Precisiones para comprender mejor el fallo sobre San Andrés (EL MUNDO, 9 de diciembre de 2012)

Por: Ramón Elejalde Arbeláez

Mucho oportunismo político, poco estudio y seriedad en muchos análisis de las consecuencias del reciente fallo de La Corte Internacional de Justicia sobre el diferendo limítrofe marino con Nicaragua. El momento exige cabeza fría y ponderación al asumir las consecuencias del mismo, pues el fallo tiene aristas muy técnicas que la opinión pública debe conocer bien.

En primer lugar, la Corte en su fallo respetó el mar territorial al que todo Estado tiene derecho y dejó a salvo, en todos los términos, el precepto de que toda costa genera mar territorial. Es decir que a todas las islas, islotes y cayos que le corresponden a Colombia en el Archipiélago de San Andrés y Providencia conservan en la delimitación de la Corte las 12 millas, que por convenciones han definido los Estados como mar territorial. El problema radica en la porción de mar que llamamos Zona Contigua y Zona Económica Exclusiva.

La zona contigua son las 12 millas que siguen después del mar territorial y en las cuales los estados costaneros pueden prevenir y perseguir el delito. No más. Son aguas internacionales donde por convenciones el Estado costanero no ejerce plena soberanía. En síntesis, la zona contigua se inicia a 12 millas de la costa y termina a 24 millas de la misma.

El segundo término que es preciso entender, es el de zona económica exclusiva. Hace menos de un siglo que los países tuvieron noción de la importancia del mar y comprendieron la necesidad y conveniencia de definir la propiedad sobre el mismo. Algunos Estados, paradójicamente los más pobres y encabezados por Perú y Ecuador, defendieron siempre el derecho a que el mar territorial fuera de 200 millas. Otros Estados, los más ricos, liderados por Japón y Estados Unidos defendieron el mar territorial de 12 millas. Es claro, el único mar sobre el cual los Estados pueden ejercer plena soberanía, es sobre el mar territorial. Después de muchas discusiones los países costaneros del mundo optaron por aceptar que el mar territorial era de 12 millas, única porción de mar que haría parte

del territorio de los Estados costaneros y sobre el cual se puede ejercer plena soberanía. Para compensar a los Estados que reclamaban un mar territorial de 200 millas, el derecho marino optó por crear la figura de la zona económica exclusiva, que sería aquella parte del mar costanero que va desde las 12 millas del mar territorial hasta las 200 millas de la costa. En plata blanca, la zona económica exclusiva es de 188 millas.

Sobre esta zona económica exclusiva se decidió que el Estado costanero únicamente la podía explorar y explotar económicamente, pero que serían aguas internacionales. No hay pues plena soberanía de los estados costaneros sobre esta parte del mar.

¿Qué le pasó a Colombia? Sencillamente que la Corte le respetó el mar territorial de todas nuestras islas, islotes y cayos, pero le entregó el resto a Nicaragua, como zona económica exclusiva; consideró que la costa del continente prevalece sobre la costa del archipiélago, pues no debemos olvidar que ese mar está más cerca a la costa nicaragüense que a la colombiana y preciso que no estoy justificando la decisión.

Colombia tiene otro problema de marca mayor: contrariando el espíritu del derecho marino, dispuso en el artículo 101 de la Constitución Nacional, que la zona económica exclusiva y la zona contigua hacen parte del territorio nacional. Siendo esto un adefesio. Le hubiera resultado más fácil y lógico establecer que nuestro mar territorial era de 200 millas. Craso error de los constituyentes, que hoy nos dificulta más comprender lo sucedido con el fallo de la Corte de La Haya. Ya lo dijimos, en la zona económica exclusiva y en la zona continua, no existe plena soberanía, luego esos dos conceptos no pueden hacer parte de nuestro territorio, salvo que confundamos los términos. Otro día nos ocuparemos de lo que es la plataforma continental, hasta donde va y qué implicaciones tiene en el fallo que tanto perjuicio nos ha causado.